



Resolución Ejecutiva Regional

N° 362 -2019-GRSM/GR

Moyobamba: 18 JUN. 2019

VISTO:

El Expediente N° 001-20190444675, que contiene el Informe Técnico N° 042-2019, de fecha 06 de junio 2019, sobre conclusión y designación de gerente público, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024, se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que se cuenten con vacantes;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 477-2015-GRSM/PGR, de fecha 09 de julio de 2015, se designa a la Sra MILITZA HUIVÍN GRÁNDEZ DE MORI, a partir del 06 de julio de 2015, como Gerente Público en el cargo de Sub Gerente II de la Dirección de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud San Martín del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Oficio N° 057-2019-GRSM/GR, de fecha 08 de marzo de 2019, se solicitó la modificación de asignación de la Gerente Público Militza Huivín Grández de Mori, al cargo de destino "Jefe de la Unidad de Gestión Territorial-UNGET Lamas, del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2019-SERVIR/GDGP/CD, de fecha 03 de mayo de 2019, se define la modificación del cargo de destino "Director/a de la Red de Salud de la Dirección de la Red de Salud de Lamas de la Dirección Regional de Salud San Martín", que fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 077-2015-SERVIR-PE, quedando como "Director/a de la Red de Salud de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo-OGESS-Bajo Mayo de la Dirección Regional de Salud San Martín", del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2019-SERVIR/GDGP/CD, el Gerente de Desarrollo, de la Gerencia Pública (e) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, define la modificación del cargo de destino de Gerente Público conforme a lo siguiente: a) El cargo de destino anterior es Director/a de la Red de Salud de la Dirección de la Red de Salud de Lamas de la Dirección Regional de Salud San Martín; b) El cargo de destino vigente es Director/a de la Red de Salud de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo-OGES-Bajo Mayo de la Dirección Regional de Salud San Martín;





Resolución Ejecutiva Regional

Nº 362 -2019-GRSM/GR

Que, mediante Informe Técnico N° 067-2019-SERVIR/GDGP/A, el Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública (e) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye lo siguiente; a) Determina la conclusión de asignación de la Gerente Público en el cargo de “ Sub Gerente II de la Dirección de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud” del Gobierno Regional de San Martín, a partir de la fecha de término de sus funciones, de acuerdo a lo señalado en la resolución de designación de la Gerente Público; b) Determina la asignación de la Gerente Público Militza Huivín Grández de Mori, en el cargo de Directora de la Red de Salud de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo-OGESS-Bajo Mayo de la Dirección Regional de Salud San Martín, siendo la entidad de destino el Gobierno Regional de San Martín;

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones; y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de la Gerente Público **MILITZA HUIVÍN GRÁNDEZ DE MORI**, en el cargo de “Sub Gerente II de la Dirección de Salud Integral de la Dirección Regional de Salud San Martín” del Gobierno Regional de San Martín, a partir del 15 de junio de 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad. En consecuencia, dejar sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir del 16 de junio de 2019, a la Gerente Público **MILITZA HUIVÍN GRÁNDEZ DE MORI**, en el cargo de “Directora de la Red de Salud de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Bajo Mayo-OGESS-Bajo Mayo de la Dirección Regional de Salud San Martín” del Gobierno Regional de San Martín, debiendo asumir el cargo con todas las funciones y prerrogativas que le confiere la ley.

ARTICULO TERCERO: DEJAR sin efecto cualquier acto resolutorio que se oponga a la presente.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerente Público señalada en el artículo anterior y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL